

SEGUNDO MANIFIESTO
QUE HACE Á LAS CORTES
UN MILITAR ESPAÑOL
SOBRE

LA IDEA PRESENTADA POR EL MISMO

EN NUEVE DE AGOSTO ULTIMO

PARA LIBRAR Á SU PATRIA

De todo género de contribuciones, impuestos, estancos y quintas, acrecentando sin embargo la Renta del Erario Nacional y sin que ya la paguen ni los habitantes ni las poblaciones de España.

Impreso en Madrid en la Imprenta de la Viuda de Lopez, y reimpresso en Salamanca en la de Peñalá, calle Libreros, donde se hallará á trece cuartos cada exemplar.

SOBERANO CONGRESO.

El amor á la Patria, y el deseo de salvarla en su actual estado casi de consunción, fueron las principales causas que inclinaron al Coronel de Caballería que suscribe para exponer á las Cortes en Manifiesto de 9 de Agosto último la idea con que únicamente puede remediarse las miserias de España, recobrase quanto se ha perdido, evitarse la ruina que amenaza, asegurarse el gobierno, enriquecer á los habitantes y al Erario, y reintegrar á la Nación en el esplendor y gloria con que la naturaleza la dá derecho de figurar entre todas las demas.

No es un proyecto con esperanzas de ganancia propia: es puramente un descubrimiento práctico el que asegura tales ventajas, sin el mas mínimo gasto del Erario, en un tiempo muy corto, sin exacción individual ni cumulativa, y de consiguiente digno del aplauso general, en lugar de pedirse recompensa tácita ó expresa antes ó para despues del descubrimiento, como generalmente piden todos los Projectistas; se *ofianza* con una suma considerable porque el Proponente *tenia y tiene* evidencia de poderse conseguir el objeto; pero ya sea la explicacion obscura de su papel, ya la confianza con que se estamparon en él aquellas proposiciones, es lo cierto que la experiencia acredita por una parte el desprecio con que se trata, y por otra, la diversidad de opiniones con que se debilita la noble esperanza de los hombres juiciosos por lo mismo que es un asunto que, segun confiesan, no está á sus alcances.

Por esta simple razon se duda de la buena fé del Proponente: se duda de su capacidad intelectual: se duda de la realidad de la fianza presentada, y de lo único que no se duda es de la imposibilidad del éxito. Los Sofismas en que los ignorantes apoyan estas voces, son un

objeto de lástima para los que enseñados á cosas grandes. nada se les hace imposible; pero como estos no se han de empeñar en una fuerza coactiva con el Propo-
nente, es preciso que este destruya, si es posible, la
obstinacion en los siguientes puntos con que satirizan su
papel.

I. ¿Cómo es, dicen muchos, y entre ellos un per-
sonage de elevado carácter en el gobierno, que no ha
descubierto Castillo sus asombrosos secretos, en alguno
de los Reynos que ha corrido, ó como es que las demas
Potencias no tienen medios y recursos para sí propias.

II. ¿Cómo ha tenido la prevision de conocer que su
Patria no los necesitaría hasta el año de 1820?

III. ¿Cómo puede convinarse que la Europa casi
entera no tenga la cantidad de metálico que ofrece dar en
pocos meses para el Erario de España, y que sin embar-
go la haya en España no solo para esto, sino para que
despues de pagar toda la deuda Nacional interior y exte-
rior, acudir á sus necesidades, y formar de nuevo
Marina sobre tanta moneda que el Gobierno no pueda
gastarla en veinte años?

IV. ¿Y sobrá Castillo lo que un Gobierno puede
gastar en veinte años?

V. ¿A qué tanto por ciento saldrá la produccion si
se verifica que la cosecha de España de un solo año sea
tal que no pueda consumirla en cuatro la Europa?

VI. ¿Qué talento Militar es capaz de inspirar una
idea tan sublime y peregrina como la del tercer descu-
brimiento que propone?

VII. ¿Qué mortal puede abrir esos Canales, poner
ese Ejército, dotarle de ese modo, y en sin variar tanto
la situacion de España en pocos meses?

VIII. Convergamos pues, dicen, en que solo esto
basta para graduar á Castillo de necio, loco, ó enga-

ñador, pretendiendo transformar la miseria en opulencia; la peste en salud, la tropa forzada en voluntaria, el crimen y la ociosidad en utilidad y virtud, la apatía en actividad, y el desprecio de España en emulación y respeto de las Naciones civilizadas.

IX. Si tuviese evidencia en lo que ofrece, pediría premio; y de no pedirle deducimos otra vez que es un iluso, demente, ó perturbador de las serias ocupaciones del Congreso cuya sabia circunspección admiramos por su prudente medida de haber despreciado el tal Papel aislándole en una comisión (X.) para no exponer su respeto á la crítica de las Naciones cultas que se burlarían de la credulidad de la nuestra,

Este lenguaje; este cumulo de Sarcasmos; este modo de inflamar el espíritu público contra un Español como Castillo que á nadie cede en el amor á su Patria á quien desea hacer feliz, por quien ha hecho tantos sacrificios, y á quien nada mas pide que justicia, le obligan á desvanecer esas voces esparcidas, contestándolas como van escritas, y consultando unicamente su propia y natural defensa, *con la protesta de que respetará ciegamente las determinaciones del Congreso* porque ama como buen Español la Religion y la Ley,

I. No ha descubierto Castillo sus secretos á los Reynos extranjeros, porque ninguno es susceptible de los beneficios que ofrece para la España.

II. Castillo no es Profeta; es si, constante en el trabajo; tarda en la egecución porque desea el acierto; ha necesitado muchos años para coördinar, y no es el de 1820 quien influye para su proposicion: en cualquier tiempo de paz la hubiera presentado, si antes hubiese concluido su obra, porque siempre prefiere el bien de su Patria á toda otra mira.

III. En el Manifiesto se puso con cuidado el adver-

bio *casi*: por poco que se entienda el idioma, se comprenderá que él no induce la incapacidad de que la Europa tenga tanto metálico como la España sola, y únicamente un insensato será quien se atreva á sostener que no pueda un ciudadano solo reunir tanto numerario *casi* y *aun sin casi* como todo su pueblo: además; la posibilidad ó imposibilidad pende del descubrimiento; este acreditará la verdad, y hasta entonces, no es prudente el que se oponga á la afirmativa.

IV. Castillo no sabe lo que un Gobierno puede gastar en veinte años porque si es dilapidador, pródigo, ó inepto, ni aun por cálculo habrá quien lo gradue; pero hablaba con las Cortes; hablaba con el Gobierno establecido por ellas, y así, el sentido genuino equivalió á decir: que despues de inventir el Gobierno quanto necesitase para cubrir sus obligaciones, no tendría en veinte años precision de sacar del Erario lo que podría ingresar en él con el primer punto propuesto. Sería un criminal quien supusiese que el Gobierno Español sembraría el oro acuñado, fabricaría teatros y Mausoleos adornados de brillantes, y prodigaría un luxo asiático á los pordioseros y vagamundos.

V. Aunque muchos se han acercado al conocimiento de la topografia de España, y no se desconoce en ella la estadística, no por eso deja de ser cierto que quanto mejor descrito está un terreno, tanto mas desmaya el ver un Estepar, el cual se abandona para siempre creyéndole incapaz de producir: el que niegue esta verdad, no ha salido de sus hogares: el que niegue la monstruosa incultura de España ni aun tiene nociones geográficas; y pocos conocimientos geóticos poseerá quien, bajo los referidos principios, se aventure á negar que la cosecha de un solo año en España debe exceder al consumo necesario en cuatro para toda la Europa, comparado lo

que hoy produce con lo que puede producir. Si lo que se intenta no es deprimir á los Militares, graduando á su carrera de incompatible con las Ciencias, respóndase ¿si no fueron peregrinos en sus respectivas épocas los descubrimientos de la *Escritura*, de la *Imprenta*, del *Relox*, de la *Pólvora*, de las *virtudes eléctricas*, de la *optica*, de la *química*, de la *maquinaria*, del *globo aerostático*, del *paracaydas*, del *para rayos*, del *navio*, de la *brujula*, de la *inoculacion de la vacuna*, de la *generation*, y de otros innumerables que al parecer no estaban al alcance humano? ¿Antes que se conociese el arma de fuego, se creeria á uno que ofreciese poder derribar en poco tiempo un castillo, una muralla, ó una ciudad sin acercarse y sin ningun peligro propio? ¿Se creeria á otro que afirmase poder sujetar al punto de su voluntad el giro de una exálicion, quando se desconocia el Para-rayos? ¿Y no se ven todos los dias mejoras extraordinarias sobre lo ya descubierto? Díganlo las Sociedades económicas, los Laboratorios, y otros Establecimientos públicos y Gabinetes particulares.

VII. y VIII. Castillo no ha ofrecido poner Exército ni Marina, ni abrir Canales &c.: lo que ha prometido es un descubrimiento con el cual pueda la Nacion hacerlo: para ello, son menester autoridad en el que manda, y obligacion de obedecer en los que son mandados: pueden y deben contraherse estas facultades á la Soberania, y á los Agentes que ella dipute: á Castillo no se le ha ocurrido jamas otra idea que la de hacer el descubrimiento, y la de obedecer, y para acreditar este hecho basta saber leer.

IX. La consecuencia que algunos deducen de no pedir premio Castillo, y antes bien presentar una fianza considerable, está en contraposicion con el sentido común: este es el de desconfiar de todo proyecto desde el

8
momento en que se descubren intenciones de interes personal en el Autor ; luego si es igual la sospecha en el que no pide remuneracion , es preciso que todos renuncien a comunicar sus luces , y que aun el hombre mas filantrópico se atreva al concebir que si hace ó dice algo útil , ha de ser reputado precisamente ó por ambicioso y egoísta si pide , ó por loco si no pide. Singularícase , si se quiere esta cruel alternativa para el caso en cuestion por la duda de que sea real ó supuesta la fianza ; pero sobre no ser este exámen peculiar de otro que del mismo Soberano Congreso , se añade la reflexión de que *Castillo ofrece ahora solemnemente recoger su fianza , y subrogar su Cabeza para seguridad de la oferta.*

X. Si es ó no justo y político el negar la audiencia en asunto de tanto interes por el solo temor de que se tenga por nimamente crédula la Representacion Nacional , sería materia problemática quando no pudieran presentarse exemplos que la han resuelto : la Inglaterra se estuvo oponiendo nueve años á la admision de famoso Establecimiento de un miserable Curtidor , y desde el dia en que se le oyó , convirtió á sus conciudadanos de infelices pescadores en guerreros , en poderosos y respetados ; y á la verdad que la Inglaterra no tenía entonces ni tiene ahora el dizmo de los recursos que hay en España para semejante metamorfosis : aun sin estos recursos , y con solo haber sido menos prodiga en la guerra y mas económica en la paz , hubiera la España dominado al mundo entero ; pero por razones demasiado notorias y sensibles se han aprovechado hasta ahora las demas Naciones de las riquezas que la hubieran hecho invencible. Por la desgracia de una derrota tuvo un Vize-roy la fortuna de ver y demarcar un nuevo mundo ; después de su fallecimiento adquirió Colon estas demarcaciones y resultó á descubrir aquellas. Pro-

vincias expuso la idea á algunos Príncipes que la despreciaron; pero admitida por los Reyes Católicos, y dada el auxilio, regresó á España con las naves lastreadas de oro y plata; y otros modelos semejantes podrian sentarse para acreditar que es infinitamente menos malo el exponerse á parecer crédulo, que á perder un Bien por pequeño que sea y *en que nada hay que gastar*. Si el Autor, pues, de la proposicion actual es un necio ó confiado de si mismo, la sabiduria del Congreso sabrá graduarle con lástima ó con desprecio; si es demente, se debe suponer el paradero á que se le destinará; y si es otra cosa, no se dejará impune un atentado; pero nada puede indagarse sin la experiencia. Castillo *ratifica sus promesas*: repite que los medios que propone para restablecer á su Patria casi exánime no son arbitrarios especulativos que la práctica pueda reprobar con daño sucesivo: su animo es tan constante que ninguna dificultad le debilita quando tiene seguridad y quando se trata del Bien general de su amada Patria.

Los ignorantes ó malévolos hallan otros dos recursos para degradar la opinion del Proponente suponiendo, primero que las Cortes han despreciado *la idea* porque hace un mes que se presentó y nada se ha dicho de ella aunque es de tanta importancia; y segundo, que las Cortes no han dado el mas mínimo paso luego que vieron que se exigia como condicion *sine qua non*, la de ofrecer el descubrimiento á una Junta cuya mitad de su seno y la otra mitad y el Secretario á eleccion del Proponente: es preciso, pues, que aquellos sepan en quanto al primero que las Cortes necesitan instruirse tanto mas de un negocio, á medida de lo grandioso que sea su objeto, y por consecuencia, habrán dado á este aquel curso que hayan considerado conducente aunque sea sensible que en el mes transcurrido *podrian*

haberse remediado ya los males presentes, y prevenirse otros muchos que amenazan anunciados en el primer papel: Y por lo respectivo al segundo, que los términos en que se propuso la Junta, no fueron por falta de respeto, sino por una especie de contrato, en que quiso Castillo decir: Si los Representantes de la Nación se obligan á oirme por los medios y con el orden que propongo, Yo me obligo á descubrirles mi secreto; y como en el se interesa la Nación individual y colectivamente, ella es por quien yo exijo que se me permita nombrar la mitad de los votos y el Secretario: y aun ahora con mejor conocimiento suplico al Congreso que añadan *otros cuatro vocales por la clase de Marina* y por el mismo orden electivo que los otros, advirtiéndole que, para acreditar Castillo su buena fe, y el valor que dá á *su idea*, los vocales que nombre por su parte, serán Generales en ejército, Eclesiásticos y Civiles de rango, y conocida ciencia y probidad, con lo cual, y sabiéndose que las comisiones de las Cortes, para exponer mejor su dictamen, tienen acompañados que no son de su seno; ningún sensato estrañará que se haya propuesto este medio como esencial en un punto en que se interesan todos y cada uno de los Estados que componen la Nación, ó todos y cada uno de los miembros de la Soberanía.

El origen, pues, de quanto se habla, nació de la mala acogida *parcial* que mereció el referido papel de 9 de Agosto en el Congreso, porque admirados algunos Señores Diputados de la grandeza de *la idea* la marcaron de imposible, y de hija de la locura sin conocer ni aun personalmente al Autor que ha dado ya muchas pruebas positivas á la Nación de amarla, y de grandes empresas que no le hacen digno de tales epítetos. Lo que hay que saber, es que la Naturaleza multiplica á cada paso sus obras prodigiosas con desdoro de la soberbia de los que no son capaces de comprender su poder, y esta es la ra-

zon porque son enemigos de todo lo que no sea parto de su propio entendimiento , aunque se entorpezca ó pierda un bien general como ahora sucede.

Al referido origen sigue precisamente la desconfianza, y á esta, la lentitud en el exâmen y en las demas operaciones consiguientes. ¿ Por qué, pues, vulnerar la opinion del Proponente que no solo no tiene en su mano la actividad, sino que asegura que en el mes transcurrido se hubiera ya podido plantear *su idea*, y reducir á amigos agradecidos del sistema actual á todos sus enemigos interiores y exteriores? Quando se trata del bien de la Patria no debe haber interes personal, no debe haber respetos, no debe haber acepciones, y sea quien quiera el que produzca la especie favorable. ¡ Loor eterno al ilustre Ciudadano que, conociendo por principios estas verdades, se opuso con el caracter de que á la sazón estaba revestido, al dictamen de los emulos, y declaró que debía exâminarse *la idea* y oirse al Proponente! Un dia vendrá en que la Nacion reconozca tu nombre y tus virtudes apellidándote su protector, su genio tutelar. Un dia vendrá en que los enemigos del orden, y los hipócritas, abjurando de sus errores, se arrepientan del parricidio con que sacrifican á su Madre Patria, y aun del suicidio de que les hace víctimas su ignorancia, y su orgullo, porque, para asegurar el respeto á las Autoridades constituidas, y para restablecer la tranquilidad pública de que tanto se necesita, vendrá tambien, y pronto, un dia en que el Proponente será buscado para remediar los males de su Patria á que siempre se prestará gustoso desechando para ello qualquiera idea que pudiera retraerle por el ultraje y el menoscabo que padece, porque obediente á la razon, ella le estimula á deponer facilmente toda pasion mezquina.

En cosas de hecho no cabe disimulo, y que el papel

de Castillo se desprecia, es un hecho notorio: le escribió, es verdad, y ahora le reproduce sin exórnaciones (que es sin duda el defecto principal) porque creyó que esta misma sencillez, la despreocupacion de llamar **DESENVOLVIMIENTOS** de la Nación para que se vea que son de esta y no suyos propios, y la epiqueya que observó atendiendo al lugar, á su persona, y al tiempo, le gran- gearian alguna consideracion, mucho mas cuando proporciona á este Augusto Congreso la gloria de disponer de la felicidad de la Patria sin arruinar á un solo individuo ni Corporacion de ella, porque así debe suceder desde el dia en que se le oiga; pero se le frustran sus pensamientos benéficos con otros hechos igualmente notorios: Se presentan planes de hacienda que serian dignos del mayor elogio en un siglo menos ilustrado; pero quando ya hay propuesta *una idea* de librar para siempre al habitante y á la poblacion de los *impuestos* que devorran á la Patria, con todas las demas ventajas que comprende el citado papel de 9 de Agosto, es por lo menos una flaqueza el proponer exácciones á un pueblo pobre y que espera redimirse con su libertad naciente, y es mas que flaqueza si esa terrible proposicion se hace por quien tiene mas obligacion de consolidar esta misma libertad. El Pueblo de Dios se olvidó de la que tenia, y se sujetó con placer á la tiranía con que se le trataba en Egipto porque las riquezas le recompensaban con exceso el rigor de sus cadenas, y cuando le faltó la abundancia en el desierto, clamaba por su antigua esclavitud,

Ahora bien: ¿Qué es lo que espera la Nacion de sus nuevas instituciones? ¿Por qué tiene tantos enemigos, indiferentes ó pasivos expectadores? Estas dos cuestiones pueden responderse de un mismo modo: espera el alivio de la enorme masa de contribuciones con que está agoviada: espera vivir mas feliz que antes porque serán mas

recompensados los méritos ; porque serán mejor sostenidas las viudas y los huérfanos de los que consumieron sus días en las glorias y derechos de su Religión, de su Patria, y de su Rey : espera quebrar el dogal de los estancos y de las quintas : espera ver el Erario poderoso sin gravamen particular : espera la riqueza por el fomento de la agricultura, la industria y el comercio ; y lo espera, en fin, todo al pasar de un estado ruinoso á otro de engrandecimiento, que es lo que Castillo llamó en su primer Manifiesto, **DESENVOLVIMIENTOS DE LA NACION** : luego si no se presenta á lo menos una esperanza probable y veloz de lograrlo, los males pueden ser mucho mayores que los que han querido remediarse. ¿ Y se conseguirá el intento con el plan de Hacienda presentado últimamente ? No ; y deduzcense de aquí todas las ilaciones que vengan á la imaginación.

Castillo sienta como axioma que la Autoridad ejerce su poder sobre las vidas de los subditos porque no obra sino mediante la Ley castigando á pocos para la salud de todos ; pero que quando el poder se ejerce en las Contribuciones, es peligroso porque gravitan sobre todos los ciudadanos ya directa ó ya indirectamente. Bien conoció esta verdad el Rey D. Enrique III. quando despreció altamente el consejo de que impusiese tributos, pues aunque eran para la guerra, contestó que temía mas el desamor del Pueblo que á sus enemigos. Bien lo ha conocido siempre el perseguido, el grande, el amado **SEÑOR DON FERNANDO VII.** quando se ha desvelado tanto para mejorar la triste suerte de sus subditos, pidiendo para ello Consejos, nombrando Comisiones, variando Ministros, y buscando en fin cuantos medios han sido capaces de demostrar notoria y constantemente su sensible y paternal corazón. Conoce tambien este augusto Congreso que nunca es mas res-

perpetuo un Reyno, que quando tiene abundancia, y cuando los miembros son Ricos; pero no lo conocen los egoistas que ensimismados en la gloria propia, atropellan descaradamente por todo, con tal de conseguir el provecho y la fama que se proponen.

Si, pues, los Españoles han de proseguir condenados para siempre á ser unos meros imitadores y miserables rutineros; si ha de prevalecer la preponderancia; y el que no la tiene ha de sufocar sus luces con detrimento de su Patria; si aun se ha de creer como un Dogma el dictamen del Senado Romano de que no puede haber paz sin armas, ni armas sin sueldos, ni sueldos sin tributos, ni imperio sin estos, impongase de una vez perpetuo silencio para que el hombre laborioso no pierda infructuosamente el tiempo, y le ocupe noble y cristianamente en llorar los males de su Patria, y en pedir á Dios que transfiera sus luces y descubra talentos como de hombre inferno, á las cabezas de aquellos que ahora se oponen aunque implícitamente á tan benéficos deseos.

Sojuzguese muy enhorabuena con cargas á otras Naciones: tomen ellas préstamos á que son anejas la pena pública, y la oculta de que jamas es noticioso el Pueblo; pero no se haga la injusticia de encaminar por tan escabroso sendero á la España á quien sobran recursos redentores de su miseria, y de que ya *estarla libre* si se hubiese oído al Coronel Castillo, cuyo Papel *no se ha entendido ni aun en uno* de los innumerables puntos que abraza.

Se dijo antes que la Esperanza de los Españoles no puede conseguirse con el Plan de hacienda últimamente presentado; y si esta proposición necesita calificarse, vease el suplemento á la Gazeta de 2 del actual: allí, se cercenan gastos, aunque de su naturaleza sean necesarios é indispensables; se suprimen pensiones; se ado-

91
ptan reformas considerables y tan considerables, que una de ellas se titula Ramo de Cesantes: allí, se ahorra rebajando los salarios á la parte activa del servicio público; se sientan como basas precisas las contribuciones directas ó indirectas, la economía general, y el peso de mantener la Fuerza armada; se asegura la necesidad de un empréstito de doscientos millones; se establece la continuacion de los Estancos; se crean patentes, se deja en promesa la extincion de la inmensa deuda nacional; se prosiguen los reditos de la Olandesa; y en fin, se ofrecen los medios expresados como únicos recursos para que pueda España cumplir con sus empeños y obligaciones.

No hay que dudarlo: estos son unos principios de ruina mas ó menos modificados: son la teoría de la desesperacion que produce la envidia en las débiles almas de aquellos que no admiten superioridad ni igualdad: distan mucho de atraer la gratitud, de conservar el orden, de imponer respeto, y de hacer feliz á la Nacion, cuyo estado político está sin equilibrio, y camina velozmente al precipicio. ¿Y no sería una desgracia vergonzosa y de reproche dejarla perecer acaso en guerras civiles ó extrangeras cuando hay medios prontos, prácticos, faciles suaves, infalibles, y que nadie ha descubierto hasta ahora, para elevarla á la cumbre de la dicha, de la paz, del poder, y de la union Social? Oh! Quiera Dios que este reverente recuerdo ó segundo Manifiesto penetre á el augusto Congreso, y al Gobierno de la sencillez, verdad, desinteres, y amor patrio que anima al Proponente, para que oyendósele en los términos *explicados en el primero* no se pierda mas un tiempo tan precioso, y se olviden para siempre esos proyectos que en lugar de salvar á la Nacion, la recuerdan los males padecidos, la agraban los presentes, y la preparan otros mayores para lo sucesivo. ¿Y se pedirá creer que se des-

precie *la Isla* de *Castillo* por un Congreso donde se y muchos individuos que han presenciado en otros Reynos operaciones que parecen más difíciles todavía que la que ahora se ofrece para la España, solo por evitarse la corta molestia que puede cansar el oírse el descubrimiento.

Suplico respetivamente á las Cortes se dignen mandar que con preferencia á todo se nombren de su seno los ocho individuos que sean de su agrado para que en union con los otros ocho y el Secretario que el Suplicante elegirá, se proceda inmediatamente, y con la urgencia que exigen las circunstancias críticas y afflictivas en que se halla la Nación, á examinar *la Isla* del Descubrimiento del referido Papel de 9 de Agosto, cuyo extracto ratifica y da aquí por expreso con la citada amolición de los Vocales de Marina, en lo cual recibirá España justicia, y el Suplicante la gloria de rescatar á su Patria. Madrid de Setiembre de 1820.

Soberano Congreso.

El Coronel de Caballería,

Juan del Castillo y Rodriguez.